

**JAVIER OROZCO**

ANÁLISIS / VIERNES 19 DE ENERO DE 2024.

Antena | ¿Nuevo frente para el TMEC?

En la Primera Sala de la Suprema Corte hay un tema que ha causado polémica en torno a la libertad de expresión, el derecho de autor, el internet, las nuevas tecnologías (TIC's), así como el apego al tratado comercial (TMEC); el juicio se encuentra a cargo del Ministro Jorge Pardo Rebolledo, se trata del amparo en revisión promovido por una organización no gubernamental en contra de la reforma a la Ley Federal de Derecho de Autor publicada en julio de 2020.

Esta reforma incorporó un sistema de aviso a las plataformas de internet para que retiren contenidos que infringen los derechos de autor; supongamos que usted es fotógrafo y una foto suya circula por internet y otra persona se atribuye su autoría, usted podría denunciar ese contenido y pedir se "baje", o bien usted es músico y una obra suya se está explotando ilegalmente en algún sitio de internet, igualmente podría dar el aviso para que el contenido infractor se retire de internet.

El asunto comenzó en 2020 con la iniciativa de Morena en el Senado y tuvo por objeto adecuar la legislación nacional a lo previsto en diversos tratados internacionales en materia autoral, así como a lo previsto en el TMEC, a fin de reconocer el impacto de las TIC's frente a los derechos de autor.

En el Senado se aprobó en periodo extraordinario de junio de 2020, la votación en general fue por 100 votos a favor y 3 en contra (Emilio Alvarez Icaza, Citlalli Hernández Mora y Martha Cecilia Marquez), pero en la votación en particular sobre el "*sistema de aviso y retiro de contenidos*" fue de 66 votos a favor y 39 en contra. En Cámara de Diputados se aprobó el 30 de junio por 369 votos a favor y 1 abstención (Dip. Juana Carrillo Luna).



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de México

17

19/01/2024

OPINIÒN

El punto de discusión es si el sistema de aviso y retiro de contenidos es una medida legítima para defender las obras autorales, o bien, constituye una facultad unilateral de una plataforma de internet que pueda generar cierta censura. El proyecto de la SCJN propone conceder el amparo anulando el sistema de protección autoral, lo que tendría como consecuencia que en el marco del TMEC se abra otro panel de solución de controversias, ya existen, por: reglas de origen en sector automotriz, maíz transgénico, conflicto laboral en mina de Grupo México.

Además del amparo señalado, esta reforma fue impugnada tanto por la CNDH y por la oposición mediante acciones de inconstitucionalidad pendientes de resolverse en el Pleno de la Corte bajo la ponencia del Min. Javier Laynez.

Si bien el miércoles pasado el asunto quedo en lista en la Primera Sala para una sesión posterior, significa que no hay consenso entre los ministros o bien los interesados están presionando a la Corte, la que -de ahora en adelante- deberá ser muy clara en qué y cómo resuelve, para evitar malas interpretaciones entre Salas y Pleno.